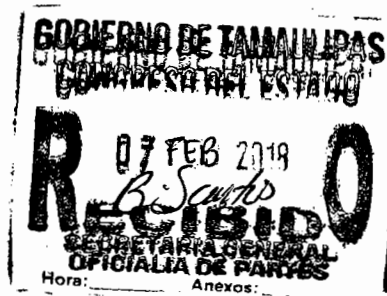




GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO



## HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS:

Los suscritos Diputados Ana Lidia Luévano de los Santos, Beda Leticia Gerardo Hernández, Brenda Georgina Cárdenas Thomae, Issis Cantú Manzano, Juana Alicia Sánchez Jiménez, María de Jesús Gurrola Arellano, María del Carmen Tuñón Cossío, Nohemí Estrella Leal, Teresa Aguilar Gutiérrez, Glafiro Salinas Mendiola, Jesús Ma. Moreno Ibarra, Ángel Romeo Garza Rodríguez, Carlos Germán de Anda Hernández, Clemente Gómez Jiménez, José Hilario González García, Joaquín Antonio Hernández Correa, José Ciro Hernández Arteaga, Pedro Luis Ramírez Perales, Ramiro Javier Salazar Rodríguez y Victor Adrian Meraz Padrón, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que nos confiere el artículo 64, fracción 1, de la Constitución Política Local, y los artículos 67, párrafo 1, inciso e), y 93, párrafos 1, 2 y 3, inciso c), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este cuerpo colegiado para promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL, EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, RESPETUOSAMENTE, EXHORTA AL INSTITUTO TAMAULIPECO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES, A FIN DE IMPLEMENTAR PROGRAMAS PERMANENTES DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA, CON EL OBJETO DE QUE LOS ADULTOS MAYORES, DESARROLLEN Y FOMENTEN SUS CAPACIDADES Y APTITUDES EN ESTA MATERIA,** al tenor de la siguiente:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, se considera a toda persona de sesenta años o más como adulta mayor.

En México, en 2017 habitan 12 millones 973 mil 411 personas de 60 y más años, de los cuales 53.9 por ciento son mujeres y 46.1 ciento son hombres, de acuerdo a estimaciones del Consejo Nacional de Población.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía ha destacado que la población adulta tiene una esperanza de vida de 75.3 años para 2017, por lo que el peso relativo de los adultos mayores adquiere una mayor relevancia en la estructura por edad.

El referido instituto, también ha mencionado que entre 1970 y 1990, el porcentaje de adultos mayores respecto a la población total pasó de 5.6 a 6.2 por ciento; mientras que en el 2017 dicho porcentaje es de 10.5 por ciento.

Así mismo, el Programa Iberoamericano de Cooperación sobre Adultos Mayores hace énfasis en “no escatimar esfuerzos para promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas mayores, así como trabajar en la erradicación de todas las formas de discriminación y violencia”.

Ahora bien, Los derechos culturales son derechos relacionados con el arte y la cultura, entendidos en una amplia dimensión. Son derechos promovidos para garantizar que las personas y las comunidades tengan acceso a la cultura y puedan participar en aquella que sea de su elección. Son fundamentalmente derechos humanos para asegurar el disfrute de la cultura y de sus componentes en condiciones de igualdad, dignidad humana y no discriminación. Son derechos relativos a cuestiones como la lengua; la producción cultural y artística; la participación en la cultura; el patrimonio cultural; los derechos de autor; las minorías y el acceso a la cultura, entre otros.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

En ese sentido, es menester señalar que el derecho a la cultura constituye un derecho fundamental de todas las personas; pues toda persona tiene derecho para acceder a la cultura y a sus beneficios, así como a disfrutar de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia.

Si bien es cierto, en nuestra Ley de Derechos de las Personas Adultas Mayores se establece que es derecho de dicho grupo en situación de vulnerabilidad "*participar en la vida cultural, deportiva y recreativa de su comunidad*", también es una realidad que los esfuerzos deben incrementarse, a fin de dar cumplimiento a tal mandato.

Debido al incremento de este grupo social y a la importancia del acceso a la cultura para toda la sociedad, resulta necesario exhortar a al Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes a desarrollar y/o continuar con la aplicación de los programas necesarios para la completa promoción de actividades de interés para las personas adultas mayores.

Así como a seguir promoviendo la participación de éstos en la vida cultural del estado mediante eventos que desarrollen y fomenten sus capacidades y aptitudes.

Lo anterior con la finalidad de garantizar lo establecido por nuestra legislación y dar cabal cumplimiento a la encomienda de promover puntualmente los derechos culturales de las personas adultas mayores, quienes constituyen una parte importante de nuestra sociedad, por lo que resulta de vital importancia seguir trabajando en aras de este grupo en situación de vulnerabilidad.

Por las consideraciones antes expuestas, me permito someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado, para su estudio y dictamen, el siguiente:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

### PUNTO DE ACUERDO

MEDIANTE EL CUAL, EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, RESPETUOSAMENTE, EXHORTA AL INSTITUTO TAMAULIPECO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES, A FIN DE IMPLEMENTAR PROGRAMAS PERMANENTES DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA, CON EL OBJETO DE QUE LOS ADULTOS MAYORES, DESARROLLEN Y FOMENTEN SUS CAPACIDADES Y APTITUDES EN ESTA MATERIA.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, 07 de febrero de 2018.

ATENTAMENTE

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”

INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL  
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

  
Dip. Glafiro Salinas Mendiola  
COORDINADOR

  
Dip. Jesús Ma. Moreno Ibarra  
VICECOORDINADOR

  
Dip. Ana Lidia Luevano de los  
Santos

  
Dip. Beda Leticia Gerardo Hernández

  
Dip. Brenda Georgina Cárdenas  
Thomae

  
Dip. Issis Cantú Manzano



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

  
Dip. Juana Alicia Sánchez Jiménez

  
Dip. María de Jesús Gurrola Arellano

  
Dip. María del Carmen Tuñón Cossío

Dip. Nohemí Estrella Leal

  
Dip. Teresa Aguilar Gutiérrez

  
Dip. Ángel Romeo Garza Rodríguez

  
Dip. Carlos Germán de Anda  
Hernández

  
Dip. Clemente Gómez Jiménez

  
Dip. José Hilario González García

  
Dip. Joaquín Antonio Hernández  
Correa

  
Dip. José Ciro Hernández Arteaga

  
Dip. Pedro Luis Ramírez Perales

  
Dip. Ramiro Javier Salazar  
Rodríguez

  
Dip. Víctor Adrián Meraz Padrón

Esta página corresponde al proyecto de INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL, EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, RESPETUOSAMENTE, EXHORTA AL INSTITUTO TAMAULIPECO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES, A FIN DE IMPLEMENTAR PROGRAMAS PERMANENTES DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA, CON EL OBJETO DE QUE LOS ADULTOS MAYORES, DESARROLLEN Y FOMENTEN SUS CAPACIDADES Y APTITUDES EN ESTA MATERIA. Firmada el 07 de febrero del 2018.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**